



# OBSERVATORIO DE REPORTES DE TRANSPARENCIA

INFORME 2017

Transparencia empresarial y privacidad  
de los usuarios de servicios de  
telecomunicaciones e Internet



**R3D**

Red en Defensa  
de los Derechos Digitales



## Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D):

Organización mexicana sin fines de lucro, dedicada a la defensa de los derechos humanos en el entorno digital. Utiliza diversas herramientas legales y de comunicación para hacer investigación de políticas, litigio estratégico, incidencia pública y campañas con el objetivo de promover los derechos digitales en México. En particular, la libertad de expresión, la privacidad, el acceso al conocimiento y la cultura libre.

*Este Informe fue realizado gracias al apoyo de:*



*La información y opiniones vertidas no reflejan necesariamente los criterios u opiniones institucionales de Internews*



Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0):  
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

# Índice

- 1 **Justificación** *p. 5*
- 2 **Mejores prácticas** *p. 7*
- 3 **Observaciones generales** *p. 12*
- 4 **Observaciones por empresa** *p. 14*

## Justificación

Los servicios ofrecidos por empresas de telecomunicaciones e Internet se han convertido en parte de la vida diaria de millones de personas en México. Como producto de esa interacción, las empresas recolectan, conservan e intercambian una gran cantidad de datos personales para su explotación comercial.

Entre los datos personales que son procesados por las empresas se encuentran nombres reales, fechas de nacimiento, datos asociados al alta y uso de los servicios como ubicaciones físicas, horas y fechas de uso, información financiera asociada al uso de los servicios, e incluso comunicaciones privadas, historiales de búsqueda, perfiles entre otra información personal.

Diversas autoridades han adquirido un creciente interés en acceder y procesar la información personal que las empresas recolectan. Dicho interés puede estar motivado por intereses legítimos, como lo son la prevención e investigación de conductas criminales o la atención de amenazas a la seguridad nacional, no obstante, no pueden desestimarse los riesgos de abuso derivados del acceso a dicha información personal.

Derivado de los riesgos inherentes de abuso ha sido ampliamente reconocida la necesidad de que existan mecanismos de rendición de cuentas, entre los que se encuentran las medidas de transparencia. En este sentido, los reportes de transparencia por parte de las empresas que colaboran con autoridades constituyen una herramienta que puede resultar útil para la rendición de cuentas por parte de autoridades y empresas y pueden facilitar la identificación de posibles abusos en el acceso o tratamiento de datos personales, además de fortalecer la confianza entre los usuarios y los proveedores de servicios.

Dentro de este panorama, R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales presenta el *Observatorio de Reportes de Transparencia*, un sitio web que tiene como objetivo facilitar a los usuarios mexicanos la consulta y navegación de los datos revelados por las empresas en sus informes de transparencia.

Igualmente, el observatorio tiene como objetivo el que las empresas reportadas mejoren progresivamente la calidad de los reportes de transparencia implementando una serie de buenas prácticas que mejoren la manera en que las empresas y las autoridades rinden cuentas en torno a la protección de datos personales de las personas que usan los servicios en México.



# Mejores prácticas

En los últimos años la publicación de reportes de transparencia sobre las solicitudes de acceso a datos de usuarios por parte de autoridades se ha convertido en una práctica común dentro de las empresas de telecomunicaciones e Internet a nivel global.

A pesar de que cada vez más compañías adoptan la práctica de publicar informes de transparencia y en ellos se incluyen una cantidad mayor de parámetros e información desglosada, la gran mayoría de ellos no reportan sobre las solicitudes hechas desde México con un nivel de detalle y claridad deseable, o bien, no son hechos en formato del todo accesible y comparable en el tiempo.

Con la intención de fomentar la adopción de los reportes de transparencia en México y de promover que los mismos revelen información suficiente, se han identificado una serie de buenas prácticas que sería deseable que las empresas adopten progresivamente. Las recomendaciones se basan en parte en las investigaciones y recomendaciones de *The Transparency Reporting Toolkit*, un proyecto del *New America's Open Technology Institute (OTI)* y del *Harvard University's Berkman Center for Internet & Society*.

En este sentido, hemos identificado las siguientes como las mejores prácticas en la elaboración de reportes de transparencia:



## 1. El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar datos de usuarias y usuarios y detalla las diferencias entre ellos

El reporte de transparencia debería explicar con claridad la manera en la que la compañía categoriza los distintos tipos de solicitudes de datos personales de usuarios provenientes de autoridades mexicanas, así como las diferencias que existen entre dichas solicitudes. Además,

el reporte debería contener una sección (como preguntas frecuentes o un glosario) que explique la terminología jurídica empleada para diferenciar los distintos procesos legales de las solicitudes.

Por ejemplo, los reportes de transparencia sobre solicitudes realizadas por autoridades mexicanas deberían de identificar cuántas solicitudes se refieren a una intervención de comunicaciones privadas, a una solicitud de acceso a datos conservados por virtud del artículo 190, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión o si se refiere a la geolocalización en tiempo real de equipos de comunicación móvil.

Empresas como AT&T o Facebook detallan, en los reportes que generan desde Estados Unidos, cuál es el proceso jurídico por el cual recibieron la petición, por ejemplo, solicitudes de cortes o tribunales, vigilancia de comunicaciones privadas, citaciones a declarar sobre un determinado proceso o peticiones de emergencia.

## • — 2. El reporte de transparencia desagrega los • — datos por tipos de información solicitada

El reporte de transparencia debería desagregar la información sobre las solicitudes de datos personales de usuarias y usuarios por tipo de información solicitada. Por ejemplo, debería distinguirse entre solicitudes de datos básicos de la cuenta de un usuario como el nombre u otros datos sensibles como datos de localización, la actividad del usuario al utilizar el servicio o incluso el contenido de las comunicaciones privadas o datos derivados de las transacciones generadas por el uso de los servicios de las empresas.

Es el caso de Google, quien en contexto de la realidad jurídica estadounidense, explica claramente los diferentes tipos de acciones jurídicas que recibe y las divide en citaciones (*subpoenas*), divulgaciones de información de emergencia (*emergency disclosures*), órdenes de búsqueda (*search warrants*), órdenes referentes a registros telefónicos (*pen register orders*), otras órdenes emitidas por cortes así como peticiones legales de intervención telefónica (*wiretap orders*).



### 3. El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes

El reporte de transparencia debería identificar a las autoridades que realizan las solicitudes y desagregar la información estadística sobre dichas solicitudes por autoridad. Esto es importante para verificar que las autoridades que hacen solicitudes de acceso a datos de usuarios se encuentran legitimadas por la ley para llevarlas a cabo.

Unas 25 empresas de Estados Unidos identifican y reportan cuando reciben órdenes como las Cartas de Seguridad Nacional (*National Security Letter*) u órdenes amparadas en la Ley de Vigilancia de la Inteligencia Extranjera (FISA, por sus siglas en inglés).



### 4. Reporta la cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud

El reporte de transparencia debería reportar el número de cuentas o personas afectadas por una solicitud de acceso a datos de usuarios y no únicamente reportar el número de solicitudes atendidas. Lo anterior es importante en tanto en una sola solicitud podría requerirse información de múltiples cuentas o personas, por lo que es la precisión en este punto es vital para que la sociedad pueda valorar el verdadero volumen y alcance de este tipo de medidas.

Como ejemplo de esto, Snapchat denomina a las y los usuarios de sus servicios como “identificadores de cuenta”, explicando a detalle lo que significa este término, que dichos identificadores pueden referirse a varias personas y que las cuentas de las que se solicitó información pueden generar información a distintas peticiones.



### 5. Explica las circunstancias en las que se cumplen o rechazan las solicitudes

El reporte de transparencia debería explicar con claridad las circunstancias en las que la empresa cumple o rechaza las solicitudes de acceso a datos de usuarias y usuarios por parte de autoridades, los fundamentos y requisitos que deben cumplir dichas solicitudes y ex-

plicar en qué casos y bajo qué parámetros se decide el cumplimiento total o parcial de las mismas.

En sus reportes, Apple reporta las condiciones en que da cumplimiento a las solicitudes y divide sus respuestas reportadas en “solicitudes de cuentas en las que alguna información fue otorgada, “peticiones controvertidas por Apple”, “solicitudes que no brindaron información” y “solicitudes que brindaron información”.



## 6. Reporta estadísticas sobre el cumplimiento

El reporte de transparencia debería divulgar de manera detallada estadísticas respecto del cumplimiento, rechazo u otras conclusiones derivadas de solicitudes de acceso a datos de usuarios por parte de autoridades. Como mínimo, debería reportarse información respecto de la cantidad de solicitudes cumplidas, rechazadas o respecto de las cuáles se haya tomado otra decisión. Idealmente dicha información se encontraría desagregada por tipo de solicitud, autoridad solicitante y por cantidad de usuarios o cuentas afectadas.

Digital Ocean, una empresa estadounidense de alquiler de servidores, detalla en sus reportes las solicitudes recibidas, las que están en proceso, las que no encontraron datos, las rechazadas, las que garantizaron o no contenidos, los diferentes tipos de procesos legales que se incluyeron en las solicitudes, o aquellas que podrían involucrar daños o afectaciones a usuarios y usuarias.



## 7. Reporta condiciones de notificación a usuarias y usuarios afectados

El reporte de transparencia debería divulgar información sobre si se notifica a los usuarios afectados por solicitudes de acceso a datos y debería informar con claridad si la notificación se lleva a cabo de manera previa, simultánea o posterior a la entrega de datos. Asimismo, el reporte debería contener información sobre la cantidad de ocasiones en las que no se ha realizado la notificación y explicar las razones y fundamentos legales que han impedido a la compañía para realizarla, así como el proceso para determinarlo.

Twitter realiza notificaciones previas a la emisión de información a sus usuarios y usuarias excepto en “circunstancias contraproducentes o urgentes (p. ej., emergencias o cuentas intervenidas).” La mayor parte de las empresas citadas en este reporte hacen este procedimiento en los Estados Unidos, con excepciones claras como el compromiso de una investigación, el probable daño hacia una persona o la acción ante una emergencia como un secuestro.



## 8. Los datos están presentados de manera accesible, manejable y en español

Esta práctica consiste en presentar los reportes de transparencia y sus datos correspondientes en formatos accesibles, legibles por máquinas o bien, manejables para su posterior uso, manejo y comparación en procesos informáticos. Dicha práctica implica contar con los datos en formatos como hojas de cálculo, datos simples separados por comas, o documentos generados por procesadores de texto. Asimismo, el reporte de transparencia debería estar disponible en el idioma español, incluidos sus resultados, parámetros y glosarios, con el fin de hacerlo entendible a las personas en el idioma del país sobre el que tratan. Debido a que la realidad jurídica es diferente país a país, los reportes deberían incluir la explicación de los términos legales usados localmente y una breve descripción de los mismos.

Los reportes de transparencia de Wikimedia Foundation están disponibles en formato HTML o en formato wiki, y los datos de los mismos se encuentran disponibles en formato CSV. Los reportes, glosarios y secciones de Preguntas frecuentes de Google se encuentran en español.

# Observaciones generales

Para la elaboración de este reporte, fueron revisados los reportes de transparencia de Google<sup>1</sup>, Twitter<sup>2</sup>, Facebook<sup>3</sup>, Yahoo!<sup>4</sup>, Microsoft<sup>5</sup>, Wikimedia Foundation<sup>6</sup>, Wordpress<sup>7</sup>, AT&T<sup>8</sup> y Telefónica<sup>9</sup>.

A partir del análisis de los reportes de transparencia fueron identificados los siguientes hallazgos principales:

1. Ninguna de las entidades observadas reporta tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas, ni los clasifica.
2. Tampoco existen glosarios, preguntas frecuentes o bases de conocimiento que le permitan saber a las y los usuarios mexicanos de los servicios de dichas entidades los términos jurídicos descritos en los reportes con base en un contexto mexicano.
3. Los datos personales involucrados en la operación de las entidades observadas pueden ser diferentes de una empresa a otra, dependiendo el tipo de servicio que provean y las características de los mismos. Por ejemplo, Microsoft puede contar con servicios de

[1] Google. *Informe de Transparencia* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Google Inc. Disponible en <https://www.google.com/transparencyreport/userdatarequests/legalprocess/>

[2] Twitter. *Twitter Transparency Report*. [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Twitter Inc. Disponible en <https://transparency.twitter.com/>

[3] Facebook. *Informe sobre solicitudes gubernamentales*. Última modificación: 2017, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Facebook Inc. Disponible en <https://govtrequests.facebook.com/>

[4] Yahoo!. *Transparency Report: Overview* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Yahoo! Inc. Disponible en <https://transparency.yahoo.com/>

[5] Microsoft. "Law Enforcement Request Report" en *Corporate Social Responsibility*. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Microsoft Inc. Disponible en <https://www.microsoft.com/en-us/about/corporate-responsibility/ler/>

[6] Wikimedia Foundation. *Wikimedia Foundation Transparency Report* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Wikimedia Foundation Inc. Disponible en <https://transparency.wikimedia.org/>

[7] Automatic Inc. *Transparency Report* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Wikimedia Foundation Inc. Disponible en <https://transparency.automatic.com/>

[8] AT&T. "International Demands", *Transparency Report* [en línea]. Última modificación: 2016, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017. Disponible en <http://about.att.com/content/csr/home/frequently-requested-info/governance/transparencyreport/international.html>

[9] Telefónica. *Informe de transparencia en las comunicaciones* [en línea]. Última modificación: 2016, fecha de consulta: 15 de mayo de 2017. Disponible en [https://www.telefonica.com/documents/364672/127737347/Telefonica\\_Transparencia\\_ESP\\_interactivo\\_22B.pdf/e39832d1-0622-4d1b-bbfd-510af449de86](https://www.telefonica.com/documents/364672/127737347/Telefonica_Transparencia_ESP_interactivo_22B.pdf/e39832d1-0622-4d1b-bbfd-510af449de86)

- almacenamiento en la nube, transacciones derivados de sus plataformas de videojuegos en línea y Apple asocia datos personales asociados al uso de sus teléfonos inteligentes. O bien, la mayor parte de las empresas son dueñas de uno o más servicios.
4. Ninguna de las entidades reportadas identifica específicamente qué autoridades les solicitan datos personales. En 2016 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el juicio de amparo que interpusimos en R3D en contra de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), y entre otras cosas, limitó a las procuradurías de justicia, la Policía Federal y el CISEN la atribución de estos procedimientos.
  5. La mayoría de las entidades reportadas cuentan con procedimientos explícitos por los cuales pueden aceptar o rechazar una petición de datos personales. Igualmente la mayoría indica que en su proceder hace lo posible por limitar la atención a una petición de datos o bien, la cantidad de los mismos emitidos.
  6. Las entidades consideradas en el observatorio, a excepción de AT&T y Telefónica, notifican previamente a las y los usuarios cuando una autoridad ha iniciado una petición de sus datos y coinciden en la excepción de notificar cuando una investigación o algún procedimiento policiaco pueda verse comprometido por la acción.
  7. La mayoría de los reportes se presentan en inglés y están determinados por las condiciones legales de dónde están basadas las empresas. En algunas de las empresas como Google y Facebook es perceptible un esfuerzo por traducir y localizar tanto reportes como glosarios, pero no es un esfuerzo generalizado. Esta apreciación no aplica hacia Telefónica al estar sus contenidos enteramente en español.

# Observación por empresa



Google es parte de Alphabet, Inc, y entre los productos que abarca su política de privacidad se encuentran su motor de búsqueda, Gmail, Youtube, Maps, Chrome, Google+, Calendario, Blogger, Fotos, Drive y Noticias, entre otros. De acuerdo a Alexa, Google y YouTube encabezan los tres primeros lugares de visitas desde México.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Aunque la empresa hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de sus políticas globales<sup>10</sup>, Google no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni los clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosario que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.
2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** En su sitio dedicado a transparencia, Google cuenta con un apartado específico a *Solicitudes de información acerca de usuarios*<sup>11</sup>. En dicha sección, expresa la cantidad de solicitudes de datos, la cantidad de usuarias y usuarios y cuentas generadas a partir de esas solicitudes; y el porcentaje de solicitudes que generaron información. En el caso de los Estados Unidos, Google sí

[10] "*Proceso legal*", *Informe de Transparencia* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Google Inc. Disponible en <https://www.google.com/transparencypreport/userdatarequests/legalprocess/>

[11] "*Solicitudes de información acerca de usuarios*", *Google Informe de Transparencia* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Google, Inc. Disponible en <https://www.google.com/transparencypreport/userdatarequests/?hl=es>

- informa detalladamente los tipos de información más comunes hechos por distintas agencias de gobierno.<sup>12</sup>
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Google no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas que le solicitaron datos.
  4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Google reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
  5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Google cuenta con una sección denominada *Proceso legal*<sup>13</sup> dentro de su reporte de solicitudes de datos de usuarios y usuarias. En esta información, se describen las circunstancias en las que acepta o rechaza las solicitudes, descritas en un lenguaje claro y comprensivo.
  6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Google cuenta con reportes sobre el cumplimiento y rechazo de solicitudes.
  7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Google informa en su sección *Preguntas Frecuentes* que notifica antes, durante, o en algunos casos, después, a las y los usuarios cuando recibe una solicitud. Pero en su reporte no especifica cuántas personas del total de solicitudes hechas por el gobierno fueron notificadas previamente y cuántas no. En los datos detallados de su informe relativo a México la empresa especifica como *Solicitudes de divulgación en casos de emergencia* aquellas que fueron hechas en el marco de una acción judicial que requería secrecía en la notificación previa a las y los usuarios afectados.

[12] "*Proceso legal*", Política de privacidad [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Google, Inc. Disponible en [https://www.google.com/transparencyreport/userdatarequests/legalprocess/#what\\_does\\_google\\_do](https://www.google.com/transparencyreport/userdatarequests/legalprocess/#what_does_google_do)

[13] *Ibid.*

8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos de los reportes publicados en años anteriores por Google están disponibles para descarga en formato CSV y son presentados de manera semestral. También están completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.



Twitter es una compañía perteneciente a Twitter, Inc. De acuerdo a Alexa, Twitter ocupa el lugar número 13 en visitas desde México.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Aunque la empresa hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de sus políticas globales, Twitter no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica.

*La información privada sobre los usuarios de Twitter no será revelada a ninguna autoridad de policía, salvo en respuesta a una notificación judicial correspondiente, como una citación judicial, una orden judicial u otra notificación judicial válida, o en respuesta a un requerimiento urgente válido como los descritos a continuación<sup>14</sup>.*

Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

[14] "Directrices para agentes de policía", Centro de Ayuda [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Twitter, Inc. Disponible en <https://support.twitter.com/articles/72703#14>

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Dentro de su sitio dedicado a la transparencia, existe una sección específica dedicada a las solicitudes de información de sus usuarios y usuarias<sup>15</sup>. En el reporte dedicado a México<sup>16</sup> se desglosa el total de solicitudes; el número de cuentas y usuarias y usuarios sobre los que se solicitó información, y el porcentaje de solicitudes en las que se proporcionaron datos desde 2012 y son presentados de manera semestral. La empresa aclara que, si bien los datos son lo más precisos posibles, no son completamente exhaustivos y se refieren solo a las solicitudes hechas por el gobierno que se ajustan a sus normativas internas.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Twitter no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas que le solicitaron datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Twitter reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Twitter cuenta con una sección denominada Directrices para agentes de policía dentro de su Centro de Ayuda. En esta sección se especifican los *Requerimientos de información de las cuentas de Twitter*, describiendo la manera en que las autoridades deben proceder para que la compañía dé trámite a las solicitudes, y las circunstancias en las que aceptan o rechazan las solicitudes, en un lenguaje claro y comprensivo.
6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Twitter cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.

[15] "*Information requests*", Transparency report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Twitter, Inc. Disponible en <https://transparency.twitter.com/en/information-requests.html>

[16] "*Mexico*", Transparency report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Twitter, Inc. Disponible en <https://transparency.twitter.com/en/countries/mx.html>

[17] *Ibid.*

7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Twitter menciona en sus *Directrices para agentes de policía* que, ante una solicitud, notifica a los usuarios y usuarias sobre la misma, con algunas excepciones de emergencia<sup>17</sup>. Pero dicha directriz no se ve reflejada en las estadísticas del reporte, ya que en él no se incluye una cifra de personas o cuentas notificadas.
8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos de los reportes publicados en años anteriores por Twitter están disponibles para descarga en formato CSV y son presentados de manera semestral. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español. Una parte de documentación adicional al respecto, como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas, está en español.

## facebook

Facebook es una compañía perteneciente a Facebook, Inc., y entre los productos que abarca su política de privacidad se encuentran Facebook, Messenger, WhatsApp e Instagram. De acuerdo con Alexa, Facebook ocupa el lugar número 4 en visitas desde México; WhatsApp, el sitio 11; e Instagram, el 12.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Aunque la empresa hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de sus políticas globales<sup>18</sup>, Facebook no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas, ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

Podemos acceder a tu información, así como conservarla y compartirla, en respuesta a un requerimiento legal (como una orden de registro, orden

[18] "¿Cómo respondemos a requerimientos legales o evitamos daños?", *Política de Datos* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Facebook, Inc. Disponible en <https://www.facebook.com/about/privacy/other>

*judicial o citación) si creemos de buena fe que la ley así lo exige. Esto puede incluir la respuesta a requerimientos legales de jurisdicciones ajenas a los Estados Unidos si creemos de buena fe que la ley de esa jurisdicción exige dicha respuesta, que afecta a los usuarios en dicha jurisdicción y que resulta coherente con estándares reconocidos internacionalmente.*

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Facebook cuenta con un sitio dedicado a los informes sobre solicitudes gubernamentales. En el reporte dedicado a México<sup>19</sup> son descritas el total de solicitudes, el número de cuentas y usuarias y usuarios sobre los que se solicitó información, y el porcentaje de solicitudes en las que se proporcionaron datos.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Facebook no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas que le solicitaron datos. Aporta algunos ejemplos de peticiones sin nombrar directamente su identidad, pero a manera de ejemplos de ejercicio de transparencia, no de reportes comprensivos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Facebook reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Facebook cuenta con una sección denominada *Publicación de información sobre solicitudes gubernamentales presentadas a Facebook* dentro de su reporte de solicitudes de datos de usuarios y usuarias, descrito en un lenguaje claro y comprensivo.
6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Facebook cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes
7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Facebook informa en su sección *Preguntas Frecuentes* que notifica antes, durante, o en algunos casos, después, a las y los usuarios cuando recibe una solicitud<sup>20</sup>. Pero dicha prácti-

[19] "México", Informe sobre solicitudes gubernamentales [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Facebook, Inc. Disponible en <https://govtrequests.facebook.com/country/Mexico/2015-H2/>

[20] "Información para las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley", Informe sobre solicitudes gubernamentales [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Facebook, Inc. Disponible en <https://www.facebook.com/safety/groups/law/guidelines>

ca no se ve reflejada en las estadísticas del reporte, ya que en él no se incluye una cifra de personas o cuentas notificadas.

8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos de los reportes publicados en años anteriores por Facebook están disponibles para descarga en formato CSV y son presentados de manera semestral. Cuenta con sus reportes completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.

## YAHOO!

Yahoo es una compañía recientemente adquirida por Verizon Communications Inc., y entre los productos que abarca su política de privacidad están el motor de búsqueda, Yahoo Mail, Yahoo Respuestas, Mapas, Messenger, entre otros. De acuerdo a Alexa, Yahoo ocupa el lugar 6 en visitas desde México.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Aunque la empresa hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de los *Principios Globales de Yahoo! para las Solicitudes Gubernamentales*<sup>21</sup> no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.
2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Aunque la empresa hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como

[21] La empresa expresa su política de incorporar la privacidad de sus usuarios y usuarias con tres principios: reducir al mínimo la divulgación de los datos del usuario y las restricciones a la libertad de expresión en Internet, proteger los derechos humanos, incluyendo el derecho a la privacidad y ser transparente y responsable con ellos y ellas. En "Yahoo Global Principles for Responding to Government Requests"; Transparency Report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Yahoo Inc. Disponible en <https://transparencyyahoo.com/principles>

parte de los *Principios Globales de Yahoo! para las Solicitudes Gubernamentales*<sup>22</sup> no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Yahoo no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas que le solicitaron datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Yahoo reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Yahoo indica en su sección de *Preguntas frecuentes* sobre transparencia de manera muy general cómo reacciona ante una petición:

*Yahoo discloses user data in response to valid legal process from a government agency with proper jurisdiction and authority. We carefully review government requests to determine the appropriate scope of data to be provided and interpret them narrowly in an effort to produce the least amount of data necessary to comply with the request.*

Asimismo en su declaración *Users first* explica que aplica tres principios de aproximación a las peticiones de gobierno: protección a usuarios y usuarias, realizando incidencia por ellos ante las leyes y las autoridades de distintos países y promoviendo los derechos humanos<sup>23</sup>.

6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Yahoo describe las razones por las cuales acepta o rechaza una solicitud en sus *Preguntas Frecuentes*<sup>24</sup>, además de mencionar que el procesamiento de las solicitudes hechas a la compañía se rige por los *Principios Globales de Yahoo para Responder a las Solicitudes Gubernamentales*<sup>25</sup>.

[22] *Ibid.*

[23] "*Users first*", *Transparency report* [en línea]. Última modificación: 2015, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Yahoo, Inc. Disponible en <https://transparencyyahoo.com/users-first>

[24] *Ibid.*

[25] *Ibidem.*

7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Yahoo no informa si notifica de alguna manera a sus usuarios y usuarias, ni tampoco especifica en sus reportes públicos la cantidad de personas o cuentas que notificaron previamente ante una solicitud de datos por parte del gobierno.
8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos de los reportes publicados en años anteriores por Yahoo están disponibles en formatos XLS y PDF. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.



**Microsoft** es una compañía perteneciente a Microsoft Inc., y entre los productos que abarca su política de privacidad se encuentran Windows, Office, Windows Phone, Live.com, Xbox, Xbox Live, Skype, MSN, Bing, Store y servicios empresariales, entre otros. De acuerdo a Alexa, Live ocupa el lugar 5 en visitas desde México y MSN.com el 12.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Aunque la empresa hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales en su Microsoft Trust Center<sup>26</sup> y cuenta con una *Declaración sobre los Derechos Humanos Globales*<sup>27</sup>, Microsoft no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

[26] "Cómo respondemos a las órdenes gubernamentales y judiciales para acceder a los datos del cliente", *Microsoft Trust Center* [en línea]. Última modificación: 2015, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Microsoft, Inc. Disponible en <https://www.microsoft.com/es-xl/trustcenter/Privacy/Responding-to-govt-agency-requests-for-customer-data>

[27] Microsoft, Inc. "Declaración Global sobre Derechos Humanos de Microsoft" [en línea]. Última modificación: septiembre de 2013, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, disponible en <https://www.microsoft.com/about/csr/downloadhandler.ashx?id=03-01-02>

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Microsoft cuenta con un sitio global dedicado a la transparencia, *Hub Transparency*. En la sección *Reporte sobre Solicitudes de Cumplimiento de la Ley*<sup>28</sup>, existe un desglose internacional sobre las solicitudes con los siguientes detalles: número de peticiones, peticiones con contenido revelado, peticiones con informaciones transaccionales o de suscripciones a servicios, solicitudes rechazadas al no encontrarse datos, la cantidad de cuentas especificadas en las solicitudes aceptadas así como el número de rechazadas.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Microsoft no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas le solicitaron datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Microsoft reporta el número de cuentas y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Dentro del Microsoft Transparency Hub, Microsoft cuenta con la sección *Principios, Políticas y Preguntas Frecuentes*<sup>29</sup>. En esta información se describen las circunstancias en las que acepta o rechaza las solicitudes, descritas en un lenguaje claro y comprensivo.

*What is the process for disclosing customer information in response to government legal demands?*

*Microsoft requires an official, signed document, issued pursuant to local law and rules. Specifically, we require a subpoena or equivalent before disclosing non-content, and only disclose content in response to a warrant or court order. Microsoft's compliance team reviews government demands for user data to ensure the requests are valid, rejects those that are not valid, and only provides the data specified in the legal order.*

[28] "*Law Enforcement Requests Report*", Microsoft Transparency Hub [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Microsoft, Inc. Disponible en <https://www.microsoft.com/about/csr/transparencyhub/lerr/>

[29] "*Principles, Policies and Practices FAQ*", Microsoft Transparency Hub [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Microsoft, Inc. Disponible en <https://www.microsoft.com/about/csr/transparencyhub/pppfaq/>

6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Microsoft cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes
7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Microsoft menciona en las *Preguntas Frecuentes de su Reporte de Solicitudes de Aplicación de la Ley* que ante una solicitud notifica previamente a los usuarios y usuarias sobre la misma, con algunas excepciones de emergencia, antes de emitirla a las autoridades<sup>30</sup>. Pero no especifica de manera estadística el número de cuentas o personas que fueron notificadas de una solicitud de datos en su contra.
8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos de los reportes publicados en años anteriores por Yahoo están disponibles en formato XLS. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.



Apple es una compañía perteneciente a Apple Inc., y entre los productos que abarca su política de privacidad están App Store, AppleID, FaceTime, GameCenter, iChat, iCloud, iMusic, iTunes, iWork, Mail, News, entre otros. De acuerdo a Alexa, Apple.com ocupa el lugar 31 en visitas desde México.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Apple cuenta con distintos tipos de declaraciones de principios sobre privacidad por las cuales afirma defender la privacidad de sus usuarios y usuarias<sup>31 32</sup>, sin embargo, no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe

[30] *Ibid.*

[31] Apple, Inc. "*Creemos que la seguridad no debe comprometer la privacidad de nadie.*", Privacidad [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Disponible en <http://www.apple.com/mx/privacy/government-information-requests/>

[32] Apple, Inc. "*El compromiso de Apple con tu privacidad*", Privacidad [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Disponible en <http://www.apple.com/mx/privacy/>

de autoridades mexicanas, ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Apple cuenta con un sitio global dedicado a la transparencia<sup>33</sup>, en el que hay reportes globales semestrales desde 2013. De entre los datos solicitados a la empresa se desglosan solicitudes de información sobre cuentas de usuarias y usuarios, así como solicitudes de emergencia por peligro de muerte o de daños físicos a personas.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Apple no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas que le solicitaron datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Apple reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Apple describe de manera general las circunstancias de aceptación o rechazo de las solicitudes en la sección “Creemos que la seguridad no debería afectar la privacidad individual”<sup>34</sup> dentro de su *Reporte de Transparencia*.
6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Apple cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes<sup>35</sup>.
7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Apple informa en la sección *Solicitudes de Información de Gobiernos*<sup>36</sup> que, ante una solicitud de información sobre las cuentas de sus usuarios y usuarias, les notifica, con algunas excepciones de emergencia. El criterio que aplican es li-

[33] “*Report history*”, Privacy [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Apple Inc. Disponible en <http://www.apple.com/privacy/transparency-reports/>

[34] “*We believe security shouldn’t come at the expense of individual privacy*”, Privacy [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Apple, Inc. Disponible en <https://www.apple.com/privacy/government-information-requests/>

[35] *Ibid.*

[36] *Ibidem.*

berar la menor cantidad posible de datos personales. Pero no específica de manera estadística el número de cuentas o personas que fueron notificadas de una solicitud de datos en su contra.

8. ***El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.*** Los datos de los últimos reportes publicados por Apple únicamente se muestran en PDF. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.



**Wikimedia Foundation, Inc.** es una organización sin fines de lucro y entre los sitios que abarca su política de privacidad están Wikipedia, Wikimedia Commons, Wikilibros, Wikinoticias, Wikiviajes, entre otros. De acuerdo a Alexa, Wikipedia ocupa el lugar número 7 en visitas desde México.

1. ***El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.*** Aunque Wikimedia Foundation hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de sus *Procedimientos y directrices de solicitudes de datos personales*<sup>37</sup> no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

[37] "Requests for user information procedures & guidelines" [en línea]. Última modificación: 14 de mayo de 2015, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Wikimedia Foundation, Inc. Disponible en [https://wikimediafoundation.org/w/index.php?title=Requests\\_for\\_user\\_information\\_procedures\\_%26\\_guidelines](https://wikimediafoundation.org/w/index.php?title=Requests_for_user_information_procedures_%26_guidelines)

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Wikimedia Foundation cuenta con un *Reporte de Transparencia*<sup>38</sup> que incluye una sección sobre *Solicitudes de Datos de Usuarios*<sup>39</sup>. En ella se reportan sobre México el total de solicitudes sobre datos de usuarias y usuarios, y si se produjo total o parcialmente alguna información.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Wikimedia Foundation declaró a R3D que reportó desde 2015 qué autoridades o terceros le solicitaron información sobre sus usuarios y usuarias. Sin embargo, la última petición hecha desde México a la fundación fue en 2014, cuando no especificaba esos datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Wikimedia Foundation reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Wikimedia Foundation cuenta con un compendio de sus procedimientos y circunstancias de aceptación o rechazo de solicitudes en la página *Procedimientos y Directrices para las Solicitudes de Información de Usuarios y Usuarias*<sup>40</sup>, descrito en un lenguaje claro y comprensivo.
6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Wikimedia Foundation cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes<sup>41</sup>.
7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Wikimedia Foundation informa en la sección *Preguntas Frecuentes*<sup>42</sup> del reporte de transparencia que, ante una solicitud de información sobre las cuentas de sus usuarios y usuarias, les notifica, con algunas excepciones de emer-

[38] Transparency Report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Wikimedia Foundation, Inc. Disponible en <https://transparency.wikimedia.org/>

[39] Wikimedia Foundation Inc. "Requests of User Data", en Transparency Report. Consultado el 12 de mayo de 2017, actualización hecha en enero de 2017. Disponible en <https://transparency.wikimedia.org/privacy.html>

[40] *Ibid.*

[41] *Íbidem.*

[42] Wikimedia Foundation, Inc. "Preguntas Frecuentes" en Wikimedia Foundation Transparency Report, 26 de septiembre de 2015, consultado el 12 de mayo de 2017. En inglés.

gencia. Wikimedia Foundation sólo especifica el total de notificaciones hechas bajo condiciones de emergencia, así como el porcentaje de las mismas que fueron hechas ante una solicitud jurídica y aquellas que fueron reportadas por Wikimedia Foundation a las autoridades ante situaciones extraordinarias (*Voluntary disclosures*) debido a que las personas involucradas dentro de su comunidad estaban involucradas en hechos como amenazas a su propia vida o a la de los demás, por ejemplo, terrorismo.

8. ***El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.*** Los datos de los últimos reportes publicados por Wikimedia Foundation se muestran en .ODS. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.



**WordPress** es un servicio perteneciente a Automattic, Inc. y entre los sitios que abarca su política de privacidad está los servicios alojados en WordPress.com, WordPress.org, WordPress.net, WordCamp.org, BuddyPress.org, bbPress.org. De acuerdo a Alexa, WordPress.com ocupa el lugar 15 en visitas desde México.

1. ***El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.*** Aunque Automattic hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de sus *Directrices Legales*<sup>43</sup> no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana.

[43] "*Legal Guidelines*" en Transparency [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Automattic, Inc. Disponible en <https://transparency.automattic.com/legal-guidelines/>

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** Automattic, la empresa dueña de WordPress, cuenta con un *Reporte de Transparencia*<sup>44</sup> que incluye una sección sobre *Solicitudes de Información*<sup>45</sup>, el cual informa sobre solicitudes recibidas, porcentaje de las mismas en las cuales se ha generado algún tipo de información, así como el número de sitios alojados por ellos especificados en dichas solicitudes. La información se ofrece de manera semestral.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Automattic no identifica en sus reportes a las autoridades mexicanas que le solicitaron datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Automattic reporta el número de cuentas y usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Automattic desglosa en la sección *Directrices Legales*<sup>46</sup> las razones por las cuales acepta o rechaza una solicitud descrito en un lenguaje claro y comprensivo.
6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Automattic cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes<sup>47</sup>.
7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Automattic informa en la sección *Lineamientos Legales* que, ante una solicitud de información sobre las cuentas de sus usuarios y usuarias les notifica, con algunas excepciones de emergencia. También les provee una copia del proceso legal en su contra, a excepción de que esto haya sido prohibido por la autoridades. Pero no específica de manera estadística el número de cuentas o personas que fueron notificadas de una solicitud de datos en su contra.

[44] Transparency Report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Automattic, Inc. Disponible en <https://transparency.automattic.com/>

[45] "Information Requests", Transparency Report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, Automattic Inc. Disponible en <https://transparency.automattic.com/information-requests>

[46] *Ibid.*

[47] *Ibidem*

8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos no están disponibles en ningún formato legible por máquinas. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.



AT&T es un conglomerado de empresas de comunicación de los Estados Unidos. En México opera bajo la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y ofrece servicios como telefonía móvil, internet móvil, servicios de banda ancha móvil y otros. Opera en México desde 2015.

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** Aunque AT&T hace explícitas las razones por las cuales podría emitir o no información de datos personales como parte de su *Política de privacidad*<sup>48</sup>, no reporta el tipo de proceso legal de las solicitudes que recibe de autoridades mexicanas ni las clasifica. Tampoco cuenta con una sección de preguntas frecuentes o glosarios que expliquen a qué se refieren los términos descritos respecto a la realidad jurídica mexicana. En la sección *Colaboración con las Autoridades Mexicanas en materia de Seguridad y Justicia* enlazada desde su página principal, se citan las leyes que amparan solicitudes de datos, pero dicho documentos se enfoca en los requisitos que las autoridades solicitantes deben cumplir, no en las y los usuarios<sup>49</sup>.

[48] "Algunos ejemplos de las entidades con las que intercambiamos la información personal de los clientes (...) Para cumplir con mandatos judiciales y otros procesos legales" En "*Breve resumen de nuestra norma de privacidad*", Política de privacidad [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, AT&T, Inc. Disponible en <http://espanol.att.com/privacy-policy/index.html>

[49] AT&T. "Colaboración con las Autoridades Mexicanas en materia de Seguridad y Justicia" en el sitio web de AT&T México, Última modificación: 28 de noviembre de 2016, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017. Disponible en <https://www.att.com.mx/documentos/procedimiento-att.pdf>

2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** La empresa desagrega las peticiones sobre datos de usuarios y usuarias que requerían acceso a registros históricos y en tiempo real. Los primeros incluyen información de datos personales de sus suscriptores, registro de llamadas e información de localización del teléfono celular; los segundos, el registro de llamadas salientes, intervención telefónica y de sitios donde estuvo el celular, así como la información precisa de localización del mismo. Asimismo, AT&T indica el número de solicitudes no hechas, rechazadas o que no encontraron información<sup>50</sup>.
3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** AT&T no especifica en sus reportes cuáles son las autoridades mexicanas que le solicitaron datos.
4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** La empresa reporta el número de usuarias y usuarios afectados por las solicitudes recibidas en diferentes acciones relacionadas al uso de servicios telefónicos y la ubicación en tiempo real, así como el acceso histórico a los registros de localización y llamadas de los mismos.
5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** La empresa cuenta con documentación suficiente sobre las condiciones en las que acepta o rechaza una solicitud, explica cuál es el alcance de todos los rubros que contiene su reporte, no sólo a nivel legal, sino incluso a nivel técnico. Por ejemplo, la página *Demandas de Localización* explica cuáles son las condiciones y el alcance técnico de la tecnología que usa en sus teléfonos celulares<sup>51</sup>. En tanto, la página *Demandas rechazadas / Datos provistos parcialmente o no provistos*<sup>52</sup> especifica las condiciones en que las autoridades deben hacer las solicitudes y algunas condiciones por las cuales se pueden rechazar las mismas, por ejemplo, páginas o firmas faltantes en las solicitudes o errores; falta de ele-

[50] AT&T. "*International Demands*", Transparency Report [en línea]. Última modificación: 2016, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017. Disponible en <http://about.att.com/content/csr/home/frequently-requested-info/governance/transparencyreport/international.html>

[51] En "*Location demands*", Transparency Report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, AT&T Inc. Disponible en <http://about.att.com/content/csr/home/frequently-requested-info/governance/transparencyreport/location-demands.html>

[52] En "*Demand Rejected / Partial or No Data Provided*", Transparency Report [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, AT&T Inc. Disponible en [about.att.com/content/csr/home/frequently-requested-info/governance/transparencyreport/partial-or-no-data-provided.html](http://about.att.com/content/csr/home/frequently-requested-info/governance/transparencyreport/partial-or-no-data-provided.html)

- mentos necesarios a consideración de la empresa o bien, que no se encuentre información de datos personales que coincida con una persona.
6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** AT&T cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes<sup>53</sup>.
  7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** AT&T informa en su *Política de Privacidad Completa*<sup>54</sup> del reporte de transparencia que, ante una solicitud de información sobre las cuentas de sus usuarios y usuarias, les notifica, con algunas excepciones de emergencia. Pero no abunda en el proceso para realizarlo y las condiciones que lo llevarían a aceptarlo o no.
  8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** Los datos no están disponibles en ningún formato legible por máquinas. No cuenta con sus reportes sobre México completamente en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas. Un resumen de su *Política de Privacidad* se muestra en español.

## *Telefonica*

**Telefónica** es una empresa multinacional española de telecomunicaciones, con sede central en Madrid, España, situada como la compañía de telecomunicaciones más importante de Europa y la quinta del mundo. En México opera bajo la denominación Pegaso PCS, S.A. de C.V. desde 2004

1. **El reporte de transparencia explica los distintos procesos legales que reciben las empresas para solicitar de datos de usuarios y detalla las diferencias entre ellos.** En su *Informe de Transparencia en las Comunicaciones*

[53] *Ibid.*

[54] *Full Privacy Policy* [en línea]. Última modificación: desconocida, fecha de consulta: 12 de mayo de 2017, AT&T Inc. Disponible en [http://about.att.com/sites/privacy\\_policy/full\\_privacy\\_policy](http://about.att.com/sites/privacy_policy/full_privacy_policy)

- 2016<sup>55</sup> se menciona de manera sucinta como “Contexto legal” las leyes vigentes en México y “Autoridades competentes” los acuerdos del Diario Oficial de Federación que rigen en la materia, pero en dicho documento no se citan los distintos procesos legales que podrían pedir datos de usuarios ni se explican las diferencias entre ellos.
2. **El reporte de transparencia desagrega lo mostrado por tipos de información solicitada.** En su *Informe de Transparencia en las Comunicaciones 2016*<sup>56</sup>, Telefónica divide la información que emitió en *Interceptaciones de las comunicaciones* y *Metadatos*. Es de destacar que Telefónica es la única de las empresas y organizaciones incluidas en este reporte que indica claramente lo que son los metadatos telefónicos y aporta una definición propia sobre ello<sup>57</sup>.
  3. **El reporte identifica a las autoridades que realizan las solicitudes.** Telefónica no especifica en sus reportes cuáles son las autoridades mexicanas que le solicitaron datos, sólo afirma en el párrafo *Autoridades competentes* que “La autoridad judicial federal es quien determina si es procedente la solicitud de la autoridad investigadora respecto a la intervención de comunicaciones, quien ordena al concesionario establecer la medida por un tiempo determinado”<sup>58</sup>, pero no indica claramente las autoridades que realizan las solicitudes reportadas. En otros países se mencionan claramente las autoridades facultadas para poder hacer solicitudes.
  4. **Reporta cantidad de usuarias y usuarios afectados por la solicitud.** Telefónica no especifica en sus reportes cuántos usuarios y usuarias fueron afectadas por solicitudes por parte de autoridades mexicanas.
  5. **Reporta las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes.** Telefónica no especifica las circunstancias en las que cumplen y rechazan solicitudes de autoridades mexicanas.

[55] Telefónica. “México” en Informe de transparencia en las comunicaciones [en línea]. Última modificación: 2016, fecha de consulta: 15 de mayo de 2017. Disponible en [https://www.telefonica.com/documents/364672/127737347/Telefonica\\_Transparencia\\_ESP\\_interactivo\\_22B.pdf/e39832d1-0622-4d1b-bbfd-510af449de86](https://www.telefonica.com/documents/364672/127737347/Telefonica_Transparencia_ESP_interactivo_22B.pdf/e39832d1-0622-4d1b-bbfd-510af449de86)

[56] Telefónica. “México” en Informe de transparencia en las comunicaciones [en línea]. Última modificación: 2016, fecha de consulta: 15 de mayo de 2017. Disponible en [https://www.telefonica.com/documents/364672/127737347/Telefonica\\_Transparencia\\_ESP\\_interactivo\\_22B.pdf/e39832d1-0622-4d1b-bbfd-510af449de86](https://www.telefonica.com/documents/364672/127737347/Telefonica_Transparencia_ESP_interactivo_22B.pdf/e39832d1-0622-4d1b-bbfd-510af449de86)

[57] *Ibid.*

[58] *Ibidem.*

6. **Reporta sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes.** Telefónica no cuenta con reportes sobre el cumplimiento, rechazo u otras conclusiones de las solicitudes. La empresa emite dos números de solicitudes que recibieron de *Interceptaciones de las comunicaciones* y *Metadatos*, pero no indica si dicho número se refiere al total de solicitudes recibidas o al de solicitudes recibidas y que derivaron en una acción concreta<sup>59</sup>.
7. **La empresa informa el proceso de notificación a usuarios y usuarias afectados por una solicitud.** Telefónica no informa en sus sitios si notifica a usuarios y usuarias ante una solicitud por parte de autoridades. Tampoco presenta estadísticas sobre el proceso de notificación.
8. **El reporte y sus datos están presentados de manera accesible y manejable y en español.** El reporte fue publicado en PDF y los datos del mismo no disponibles en ningún formato legible por máquinas. El reporte sobre México está en español, así como la documentación adicional al respecto como preguntas frecuentes y explicaciones sobre procesos y políticas.

[59] *Ibidem*.





2017



**R3D**

Red en Defensa  
de los Derechos Digitales